



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C., doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

LEY 1564 DE 2012 (C. G del P.)

Proceso Aprehensión y Entrega No 2020-00634

Demandante: Banco de Occidente.

Demandada: Luis Jaidyn Olaya Torres.

Atendiendo la solicitud proveniente de la apoderada de la parte actora mediante memorial enviado a través de correo electrónico, en el que desiste de las pretensiones de la acción debido a que el demandado realizó la reestructuración del crédito, el Despacho **RESUELVE:**

1. **DECRETAR** el DESISTIMIENTO de la presente solicitud de aprehensión y entrega del vehículo de placas **FYZ-515** interpuesta por **Banco de Occidente** contra **Luis Jaidyn Olaya Torres**, por reestructuración de la obligación.

2.- **DECRETAR** el **LEVANTAMIENTO** de la orden de aprehensión que recae sobre el vehículo de placa **FYZ-515**, la cual fue ordenada mediante auto proferido el 5 de noviembre de 2020 y comunicada a través del oficio 1000 de 3 de diciembre de 2020.

Oficiese a la Policía Nacional –Sección Automotores “SIJIN” para lo de su cargo, aportando copia de la referida providencia.

Para efecto secretaría libre y tramite el comunicado respectivo, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

3.- Toda vez que el presente asunto se encuentra integrado por documentos virtuales, sin que este Despacho cuente con los originales, no es necesario el desglose de los mismos.

4.- Una vez cumplido lo anterior, ARCHÍVESE el expediente

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE (1),

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ

JUEZ

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 42 Hoy 13 de abril de 2021. El Secretario Edison Alirio Bernal.

JBR

Firmado Por:

DIANA MARCELA BORDA GUTIERREZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 024 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

355b0cb7192405625ef04ae148ad147e4c9ba1d28799a0a03d9cabae21cf9e15

Documento generado en 11/04/2021 11:48:49 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO 24 CIVIL MUNICIPAL